

Expediente: 3778/25

Carátula: VALLE FERTIL S. A. C/ CHAMORRO ANDREA JULIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S. A., -ACTOR

90000000000 - CHAMORRO, ANDREA JULIA-DEMANDADO

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3778/25



H106039406788

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: VALLE FERTIL S. A. c/ CHAMORRO ANDREA JULIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3778/25.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: SANCHEZ, CELINA - 30/09/2026 19:09**

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2026. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de **\$519085.84** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - **\$459368.00** - menos el 8% - **\$36749.44** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$96467.28** - por ser la letrada Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209604972285** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada SANCHEZ,CELINA - M.P. N°3662, CUIT N° 27202844192, radicada en el banco BBVA, C/A, N°: 215-122404/9, CBU N° 0170215840000012240496, de titularidad de la letrada SANCHEZ,CELINA - M.P. N°3662, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209604972285** el importe de **\$82686.24** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por **\$45936.80** y **\$36749.44** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada SANCHEZ,CELINA a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 3778/25

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando Jose Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.